

C.U. a 22 de marzo de 2024.

### Convenio entre OTI CARE y la Universidad Autónoma de Querétaro.

Con el objetivo de abonar a la economía de los miembros de la comunidad universitaria y en sentido de generar relación con empresas y/o negocios que se sumen a esta iniciativa, ambas partes se comprometen en los términos de la firma de este Convenio, con la finalidad de brindar precios preferenciales, bajo los siguientes criterios, haciendo ajustes en el descuento:

1.- **OTI CARE** otorgará los beneficios abajo descritos, para la comunidad estudiantil, docente y administrativa de la **UAQ**, así como a familiares directos padres, hijas e hijos, cónyuge, hermanos y abuelos, **que cuenten con alguna discapacidad auditiva**, siempre y cuando se identifique con credencial de estudiante vigente o recibo de inscripción pagado, credencial de trabajador vigente y/o último recibo de nómina, según corresponda, que acredite su afiliación a la Universidad. En caso de ser familiar directo, deberá presentarse con acta de nacimiento/matrimonio (físico o digital) que compruebe el parentesco.

2.- De común acuerdo, estos descuentos serán vigentes de acuerdo con los periodos y consideraciones:

#### Periodo de vigencia:

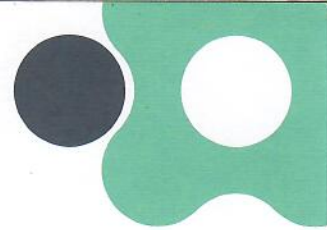
- Para los descuentos abajo descritos, a partir del 10 de abril al 15 de diciembre del 2024.

#### Descripción de descuentos:

- Consulta auditiva diagnóstica gratis.
- Moldes auditivos gratuitos.
- 25% de descuento en la compra de ambos auxiliares auditivos, para estudiantes, personal administrativo y docente UAQ.
- 15% de descuento en la compra de ambos auxiliares auditivos, para familiares directos (padres, hijas e hijos, cónyuge, hermanos, abuelos).
- 10% de descuento en la compra de un auxiliar auditivo para comunidad UAQ y familiares directos.

**Restricciones:** los descuentos antes mencionados son para la comunidad UAQ y/o familiares directos (padres, hijas e hijos, cónyuge, hermanos, abuelos) que cuenten con alguna discapacidad auditiva que pueda ser rehabilitada con aparatos auditivos.





**Operación:** el presente acuerdo aplicará siempre y cuando la comunidad UAQ se identifique con alguno de los siguientes documentos: credencial de estudiante vigente, recibo de inscripción pagado, credencial de trabajador vigente y/o recibo de nómina de la quincena inmediata anterior al día de la compra, que acredite su incorporación a la Universidad. Para aplicar el beneficio al familiar directo, deberá presentarse con el documento digital de acta de nacimiento que compruebe el parentesco, en caso de cónyuge, mostrar el acta de matrimonio según aplique. Si al identificarse no comprueba el parentesco, no tendrá derecho a los beneficios correspondientes.

**Forma de pago:** tarjeta de crédito/débito, en efectivo, transferencia bancaria y apartado.

**Compromiso UAQ:** se compromete a dar difusión del presente Convenio por sus diferentes vías de comunicación, para dar conocimiento de éste a la comunidad universitaria.

**Sucursales donde aplica:** Sendero de la Alabanza #2, Clínica Body Healing, Fraccionamiento Milenio III, Querétaro, Qro.

**Horarios:** lunes a miércoles de 10:00 a 13:00 h y de 16:00 a 20:30 h., jueves y viernes de 10:00 a 20:00 h., sábados de 10:00 a 15:00 h.

**OTI CARE**  
Dra. María Francia Pineda  
Gerente

**Coordinación de Previsión UAQ**  
Lcda. ESP. Sarai Rangel Quillo  
Coordinadora

**Universidad Autónoma de Querétaro**  
Lic. José Antonio Montes de la Vega  
Abogado General y Apoderado Legal

**Universidad Autónoma de Querétaro**  
Dra. María Antonieta Mendoza Ayala  
Secretaría de Vinculación y  
Servicios Universitarios